



JUNCOS

XXIV EDICIÓN
Juegos Universitarios Costarricenses
Confraternidad Universitaria

UNA 2023



Normas específicas

JUNCOS-UNA 2023

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil

Comisión de Deportes CONARE (FECUNDE)

Fútbol Sala



**Normas específicas
JUNCOS-UNA 2023
Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil CONARE
Comisión de Deportes FECUNDE**

FÚTBOL SALA

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1: La presente norma regula los aspectos técnicos y específicos del presente deporte.

Artículo 2: La competencia de fútbol sala está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las personas deportistas, cuerpo técnico y personas delegadas aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

Artículo 3: La competencia de fútbol sala será desarrollada por el Área Técnica Del Comité Organizador de los JUNCOS.

**CAPÍTULO II
De las inscripciones**

Artículo 4: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus personas participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de personas deportistas, cuerpos técnicos, personas delegadas, y disciplina. Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 5: El cierre de inscripciones será el lunes 27 de marzo a las 4:00 p.m. De igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción nominal impreso, expedientes

académicos de las personas deportistas
al correo electrónico del Comité Organizador juncosuna2023@una.cr

Artículo 6: Se podrán inscribir un máximo de 15 personas deportistas y un mínimo de 9, una persona entrenadora, una persona asistente, y una persona delegada.

Artículo 7: Cada Institución debe tener dos juegos de uniforme por equipo, uno fondo claro y otro fondo oscuro, el equipo que sea ubicado en la programación oficial de primero debe jugar con el uniforme de fondo claro y el rival con el uniforme fondo oscuro.

Durante el congresillo técnico se deberán presentar los dos uniformes de competencia oficial ya sea en digital o en físico, quedando definido cuál es el diseño de fondo claro y el de fondo oscuro.

CAPÍTULO III

De la Competencia

Artículo 8: La competencia se llevará a cabo del viernes 4 al 12 de mayo en el Gimnasio del Complejo Artístico y Deportivo, Campus Omar Dengo, Heredia, en ambos géneros.

Artículo 9: La competencia se registrará por:

- a. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS.)
- b. Normas Específicas de Fútbol Sala, JUNCOS 2023.
- c. Reglamentos y Normas de Competición de la Liga de Fútbol Sala (LIFUTSAL)
- d. Reglamentos de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).



Artículo 10: Ninguna institución o persona deportista participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 11: Para que una disciplina deportiva colectiva sea considerada oficial en los JUNCOS, deben estar inscritas cuatro instituciones como mínimo, de las cuales dos deben ser instituciones estatales.

Artículo 12: La persona deportista y personas miembros del cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrán participar en la competencia.

Artículo 13: Los juegos no podrán suspenderse excepto por ausencia de un equipo o ambos. Además, cada equipo debe de tener al menos 8 personas deportistas para que inicie el juego. Únicamente el Área Técnica del Comité Organizador o la persona Árbitro podrán suspender un juego. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

Artículo 14: Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo se retire o sea sancionado con exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma (los puntos y goles no serán contabilizados para efectos de la clasificación).

Artículo 15: La persona árbitro y/o la persona Comisionada Técnica de Fútbol Sala no permitirán la participación de personas deportistas, miembros del cuerpo técnico y personas delegadas que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se incluyen a personas árbitros y personas comisionadas. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS.

Artículo 16: Los partidos se jugarán en dos tiempos de 20 minutos cronometrados, con 10 minutos de descanso entre los dos tiempos y cada equipo tendrá un tiempo muerto de 1 minuto de duración por período

Artículo 17: Se otorgarán 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido y no presentación (en caso de no presentación de un equipo, el rival obtiene 3 puntos con un marcador de 3 goles por 0).

Artículo 18: El sistema de competición dependerá de la cantidad de equipos inscritos y será presentado por el Comité Organizador en el Congreso Técnico con la debida aprobación por la Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 19: En caso de empate en puntos, en la tabla de clasificación, para obtener los equipos clasificados a la disputa de la medalla de oro, se procederá de la siguiente manera:

- a. Gol diferencia general de toda la tabla de la I fase (goles anotados menos goles recibidos).
- b. Mejor resultado en la serie particular entre los equipos en disputa de clasificación.
- c. De persistir el empate, clasificará el equipo que tenga mayor número de goles anotados.
- d. De persistir el empate, el equipo que tenga menos goles recibidos.
- e. Si persiste el empate, se realizará un sorteo, al cual serán convocados, los involucrados por el Área Técnica del Comité Organizador

Artículo 20: Los equipos se deben presentar ante las personas Árbitros y la persona Comisionada Técnica de Fútbol Sala al menos treinta minutos antes de la hora programada del juego, con la lista correspondiente en el formato que aporte el Comité Organizador completa con la numeración de menor a mayor, el documento debe ser impreso a computadora, las acreditaciones y debidamente uniformados.



Artículo 21: En caso de empate en el marcador al finalizar los partidos semifinales y en las disputas por el primer y tercer lugar, se procederá con dos tiempos de cinco minutos cronometrados sin descanso y de persistir el empate a los lanzamientos desde el punto de penal (6 metros), iniciando con una serie de cinco penales y de persistir el empate, se procede a un lanzamiento por equipo hasta que salga un ganador.

Artículo 22: El balón oficial con el que se jugará en los JUNCOS tanto en masculino como femenino, será marca Pioneer Elite.

CAPÍTULO IV

De las personas Árbitros

Artículo 23: Las personas árbitros deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Liga de Fútbol Sala, recomendada por el Comité Organizador y avalada por la Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 24: La labor de las personas Árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico y personas deportistas.

Artículo 25: Las personas árbitros deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de cada partido.

Artículo 26: El informe arbitral escrito de cada juego y las listas de las personas deportistas que participan en un partido, debe ser entregadas por la persona Árbitro a la persona Comisionada Técnica de Fútbol Sala, máximo una hora después de finalizado el juego.

CAPÍTULO V

De las instancias de apelación y sus procedimientos

Artículo 27: Se establecerá el Jurado de Competencia y Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos.

Artículo 28: Para ver el régimen disciplinario y proceso de apelación, refiérase a la normativa disciplinaria de la Comisión de Deportes CONARE FECUNDE.

CAPÍTULO VI

De la Premiación

Artículo 29: Se premiará con medallas a las personas deportistas y miembros del cuerpo técnico (oro, plata y bronce) y con trofeo a las instituciones que obtengan los tres primeros lugares en ambos géneros.

Artículo 30: Todas las personas deportistas, personas delegadas y miembros del cuerpo técnico deben presentarse al acto de premiación con la vestimenta de presentación de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

CAPÍTULO VII

De la Programación y sistema de competición.

Artículo 31: La programación y el sistema de competición se entregarán en el Congresillo Técnico previa revisión y aprobación por parte de por la Comisión de Deportes FECUNDE



Artículo 32: El Congresillo Técnico se efectuará el lunes 24 de abril, en el Campus el Higuerón, a las 5:00 p.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, en donde se brindará información adicional de esta competencia como, normativa, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de personas entrenadoras o delegadas al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.

Aprobado por la Comisión de personas Vicerrectoras, de Vida Estudiantil de CONARE, COMVIVE en la sesión 02-2023, acta N.º 02-2023 del 17 de febrero del 2023.